

Martes, 31 de diciembre de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alía

#### EDICTO. Aprobación inicial presupuesto general del ejercicio 2025.

En la Secretaría-Intervención de esta entidad y tal como disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio del año 2025, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

Los/as interesados/as que estén legitimados/as según lo dispuesto en el artículo 170 de la precitada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en este artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad (Ronda Segura de León, Monesterio).
- Órgano ante el que se reclama: Asamblea General.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2025, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; en caso contrario el Pleno de la Corporación Municipal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Alía, 26 de diciembre de 2024

Cristina Ramírez Rubio

ALCALDESA - PRESIDENTA

